



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba el calendario de admisión y matrícula en las enseñanzas artísticas superiores para el curso académico 2018-2019.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, regula de forma específica en su capítulo VI las enseñanzas artísticas, y entre ellas, en su sección tercera, las enseñanzas artísticas superiores.

Mediante Resolución de 6 de marzo de 2018, se convocan las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores correspondientes al año académico 2018-2019 (BOPA 21-03).

Por Resolución de 2 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, se aprueba el procedimiento de admisión y matrícula del alumnado en las enseñanzas artísticas superiores para el año académico 2012-2013 (BOPA 14-05).

Procede aprobar los calendarios del procedimiento de admisión de alumnado en las citadas enseñanzas para el curso académico 2018-2019.

Por lo que, visto el Decreto 65/2015, de 13 de agosto, por el que se establece de estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura, y el artículo 14 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias,

RESUELVO

Primero.—Aprobar el calendario de admisión y matrícula del alumnado en las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Música, de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y de Diseño, para el curso académico 2018-2019, en los centros de enseñanzas artísticas superiores del Principado de Asturias, que se incorpora como anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Remitir, para el procedimiento de admisión, a lo establecido en la Resolución de 2 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, se aprueba el procedimiento de admisión y matrícula del alumnado en las enseñanzas artísticas superiores para el año académico 2012-2013.

Tercero.—De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 6 de marzo de 2018, por la que se aprueba el calendario de actuaciones y se determinan las Comisiones de Escolarización del procedimiento de admisión del alumnado para el curso 2018/2019, en los centros públicos y privados concertados que imparten segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en el Principado de Asturias, con fecha 12 de marzo de 2018, se realizó el sorteo público y único a los efectos de establecer los criterios de desempate en el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten las citadas enseñanzas para el curso 2018/2019, siendo el resultado: Dos primeras letras del primer apellido: "PW" y el sentido de la ordenación alfabética: de "Z" a "A".

Cuarto.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación y Cultura en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo a, 23 de mayo de 2018.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2018-05444.



Anexo

CALENDARIOS DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019

| CALENDARIO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA EN ENSEÑANZAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO CURSO 2018-2019 | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4 de junio | Envío por parte del centro de la previsión de plazas vacantes a la Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras Educativas. |
| 11 de junio | Publicación de la relación de vacantes aprobada por la Consejería de Educación y Cultura. |
| Del 19 al 22 de junio (ambos inclusive) | Plazo de matrícula del alumnado oficial que haya superado todas las asignaturas tras la primera convocatoria. |
| Del 2 de julio al 9 de julio (ambos inclusive) | Plazo de solicitud de admisión de quienes hayan superado la prueba específica de acceso en la Escuela Superior de Arte Dramático. |
| 11 de julio | Publicación del listado provisional de personas admitidas y no admitidas que han superado la prueba específica de acceso en el propio centro. |
| 11 y 12 de julio | Plazo de alegaciones. |
| 16 de julio | Publicación del listado definitivo de personas admitidas y no admitidas que han superado la prueba específica de acceso en el propio centro. |
| Del 16 al 18 de julio (ambos inclusive) | Plazo de matrícula de alumnado de nuevo ingreso en 1.ª fase. |
| 19 de julio | Publicación de vacantes en 2.ª fase. |
| 20 y 23 de julio (ambos inclusive) | Período de solicitud de admisión de quienes hayan superado la prueba en otros centros docentes. |
| 24 de julio | Publicación del listado provisional de personas admitidas y no admitidas en 2.ª fase. |
| 25 y 26 de julio | Plazo de alegaciones. |
| 26 de julio | Publicación del listado definitivo de personas admitidas y no admitidas en 2.ª fase. |
| Del 24 al 27 de julio y del 3 al 7 de septiembre | Plazo de matrícula para alumnado de nuevo ingreso en 2.ª fase y para el alumnado oficial del centro tras la segunda convocatoria (julio). |

Oviedo, a 23 de mayo de 2018.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.

| CALENDARIO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA EN ENSEÑANZAS SUPERIORES DE MÚSICA CURSO 2018-2019 | |
|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 18 de junio | Envío por parte del centro de la previsión de plazas vacantes a la Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras Educativas. |
| 25 de junio | Publicación de la relación de vacantes aprobada por la Consejería de Educación y Cultura. |
| Del 2 al 13 de julio | Plazo de solicitud de admisión de quienes hayan superado la prueba específica de acceso en el Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner" y en otros Centros. |
| 16 de julio | Publicación de listados provisionales de personas admitidas y no admitidas que han superado la prueba específica de acceso en el Conservatorio Superior "Eduardo Martínez Torner". |
| 18 y 20 de julio | Plazo de alegaciones. |
| 23 de julio | Publicación de listados definitivos de personas admitidas y no admitidas que han superado la prueba específica de acceso en el Conservatorio Superior "Eduardo Martínez Torner". |
| 9 al 20 de julio | Plazo de matrícula para alumnado oficial. |
| 23 al 25 de julio | Plazo de matrícula para alumnado de nuevo ingreso que ha superado la prueba específica de acceso en el propio centro, según calendario establecido y publicado por el Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner" |
| 26 julio | Publicación de vacantes en 2.ª fase |
| 26 julio | Publicación de listado provisional de admitidos y no admitidos que han superado la prueba de acceso en otros Centros. |
| 26 y 27 julio | Plazo de alegaciones |
| 30 julio | Publicación de listado definitivo de admitidos y no admitidos que han superado la prueba de acceso en otros Centros. |
| 30 y 31 julio | Matriculación de alumnado admitido que ha superado la prueba de acceso en otros Centros. |

Oviedo, a 23 de mayo de 2018.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.



| CALENDARIO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA EN ENSEÑANZAS SUPERIORES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES Y DE DISEÑO CURSO 2018-2019 | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 28 de mayo | Envío por parte del centro de la previsión de plazas vacantes a la Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras Educativas. |
| 1 de junio | Publicación de la relación de vacantes aprobada por la Consejería de Educación y Cultura. |
| Del 1 al 6 de junio | Plazo de solicitud de acceso directo para quienes estén en posesión de un título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño. |
| 8 de junio | Publicación de listado provisional de personas admitidas y no admitidas que han solicitado el acceso directo. |
| 11 y 12 de junio | Plazo de alegaciones. |
| 13 de junio | Publicación de listado definitivo de personas admitidas y no admitidas que han solicitado el acceso directo. |
| Del 3 al 6 de julio (ambos inclusive) | Plazo de solicitud de admisión para quienes hayan superado la prueba específica de acceso en la Escuela Superior de Arte del Principado de Asturias, de Avilés. |
| 10 de julio | Publicación del listado provisional de personas admitidas y no admitidas que han superado la prueba específica de acceso en el propio centro. |
| 10 y 11 de julio | Plazo de alegaciones. |
| 12 de julio | Publicación del listado definitivo de personas admitidas y no admitidas que han superado la prueba específica de acceso en el propio centro. |
| Del 16 al 19 de julio (ambos inclusive) | Plazo de matrícula del alumnado de nuevo ingreso en 1.ª fase (acceso directo y prueba específica). |
| 23 de julio | Publicación de vacantes en 2.ª fase. |
| 24 y 25 de julio | Plazo de solicitud de admisión de quienes hayan superado la prueba en otros centros docentes. |
| 26 de julio | Publicación del listado provisional de personas admitidas y no admitidas en 2.ª fase. |
| 26 y 27 de julio | Plazo de alegaciones. |
| 30 de julio | Publicación del listado definitivo de personas admitidas y no admitidas en 2.ª fase. |
| Del 3 al 6 de septiembre | Plazo de matrícula para el alumnado de nuevo ingreso en 2.ª fase y alumnado oficial del centro que realiza matrícula de asignaturas de un curso únicamente. |
| 7 al 13 de septiembre | Plazo de matrícula para el alumnado oficial del centro que realiza matrícula de asignaturas de diferentes cursos. |
| Del 17 al 20 de septiembre | Plazo de solicitud de traslado de expediente de alumnado procedente de otros centros docentes. |
| 24 de septiembre | Publicación de listado provisional de solicitudes de traslado de expediente admitidas y no admitidas |
| 24 y 25 de septiembre | Plazo de alegaciones |
| 26 de septiembre | Publicación de listado definitivo de solicitudes de traslado de expedientes admitidas y no admitidas. |
| Del 27 de septiembre al 2 de octubre | Plazo de matrícula para el alumnado cuya solicitud de traslado de expediente haya sido admitida |

Oviedo, a 23 de mayo de 2018.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.